



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 17 MAR. 2023

VISTO el Expediente MTE-E-90134-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de RESMAS OFICIO DE 80 GMS destinadas a las oficinas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.A.L. N° 024/23, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 4/23 - RAF 110.

Que, vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación, sito en orden 22, se recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 4/23 - RAF 110, a la firma ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, el renglón N° 1 (Alt.00), por la suma de PESOS UN MILLON TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.003.000,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, capítulo I, inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Provincial 1301, sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 1870/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 4/23 - RAF 110, que tramita la adquisición de RESMAS OFICIO DE 80 GMS destinadas a las oficinas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a favor de la firma ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, el renglón N° 1 (Alt.00), por la suma de PESOS UN MILLON TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.003.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.A.C. y F. N° 029 /23.

G.T.F. M.T.E.
MLJ
LBH

Martín Julián SANCHEZ  
Subsecretario de Asuntos  
Contables y Financieros  
Ministerio de Trabajo y Empleo